

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO DE BANCOLOMBIA S.A vs CARLOS MARIO
QUINTERO BEDOYA CC. 1041230009, RAD 2021 - 00468**

notificacionesprometeo@aecea.co <notificacionesprometeo@aecea.co>

Vie 21/01/2022 9:48 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Bolivar - Turbaco <j02prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Referencia : Demanda Ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A.

Contra : CARLOS MARIO QUINTERO BEDOYA CC. 1041230009

Radicado : 2021 - 00468

Asunto : APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO

De conformidad con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 mediante el cual se dispone el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de Julio de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que se le dé el trámite correspondiente.

Así mismo me **permiso** manifestarle que para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita al correo: notificacionesprometeo@aecea.co

Agradezco acusar recibido.

ANDREA MARCELA AYAZO

ABOGADA

--

This message has been scanned for viruses and

dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

Señor

JUEZ 02° PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

Referencia: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **CARLOS MARIO QUINTERO BEDOYA**

Radicado: 2021 – 00468

Asunto: Aporto Liquidación de credito

ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO, mayor de edad, domiciliada y residente en Cartagena, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por Carlos Daniel Cárdenas Avilés en su calidad de Representante Legal de la sociedad comercial denominada **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.- AECSA** apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.** por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho liquidación de crédito expedida por **BANCOLOMBIA S.A.**, correspondiente a la porción de la obligación vigente por dicha entidad, esto en el entendido que la porción restante fue producto de una cesión de crédito del Fondo Nacional de Garantías (FNG) a Central de Inversiones SA (CISA), aclarando que la obligación base de esta ejecución al momento de su otorgamiento y diligenciamiento nace de un convenio entre BANCOLOMBIA SA, el Fondo Nacional de Garantías y el o los deudores, otorgando así la facultad de subrogación por una porción del total de la deuda ya establecida al FNG.

En Aras de prevalecer los derechos del demandado y de las entidades legitimadas por activa se requiere a CISA para que se haga parte dentro del proceso y aporte la liquidación de crédito correspondiente a su cuota parte.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO
C.C. No 1.073.826.670 de San Pelayo – Cordoba
T.P. 287.356 del Consejo Superior de la Judicatura



Medellin, enero 21 de 2022

Ciudad

Producto Crédito
Pagaré 1,750,089,302

Titular CARLOS MARIO QUINTERO BEDOYA
Cédula o Nit. 1,041,230,009
Crédito 1750089302
Mora desde mayo 19 de 2021

Tasa máxima Actual 23.49%

Liquidación de la Obligación a sep 27 de 2021

	Valor en pesos
Capital	30,602,877.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	1,393,698.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	31,996,575.00

Saldo de la obligación a ene 21 de 2022

	Valor en pesos
Capital	6,120,575.00
Interes Corriente	1,393,698.00
Intereses por Mora	1,483,228.15
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	8,997,501.15

DUVAN STIVEN ALVAREZ ORREGO
Centro Preparación de Demandas



CARLOS MARIO QUINTERO BEDOYA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	sep/27/2021			30,602,877.00	1,393,698.00	0.00						30,602,877.00	1,393,698.00	0.00	31,996,575.00
Saldos para Demanda	sep-27-2021	0.00%	0	30,602,877.00	1,393,698.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,602,877.00	1,393,698.00	0.00	31,996,575.00
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	3	30,602,877.00	1,393,698.00	51,982.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,602,877.00	1,393,698.00	51,982.89	32,048,557.89
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	31	30,602,877.00	1,393,698.00	590,503.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,602,877.00	1,393,698.00	590,503.97	32,587,078.97
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	30	30,602,877.00	1,393,698.00	1,116,309.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,602,877.00	1,393,698.00	1,116,309.54	33,112,884.54
Abono	dic-13-2021	23.25%	13	30,602,877.00	1,393,698.00	1,345,041.65	24,482,302.00	0.00	0.00	0.00	24,482,302.00	6,120,575.00	1,393,698.00	1,345,041.65	8,859,314.65
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	18	6,120,575.00	1,393,698.00	1,408,473.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,120,575.00	1,393,698.00	1,408,473.75	8,922,746.75
Saldos para Demanda	ene-21-2022	23.49%	21	6,120,575.00	1,393,698.00	1,483,228.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,120,575.00	1,393,698.00	1,483,228.15	8,997,501.15